



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

Lima, 10 de Octubre de 2013

N° 086-2013-GG-OSITRAN

### VISTO:

El Informe N° 033-13-OPP-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 10 de octubre de 2013, que comunica la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de OSITRAN correspondiente al mes de setiembre 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2012-CD-OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2013, el mismo que ascendió a S/. 39'639,504.00;

Que, el artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF publicado el 30 de diciembre del año 2012, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2010-PD-OSITRAN publicada en el Diario oficial El Peruano el día 04 de febrero del año 2010 se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe N° 033-13-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifestó que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de setiembre del año 2013 coadyuvaron al otorgamiento de crédito presupuestario orientado al gasto en las genéricas de gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, 3. Bienes y Servicios, 5. Otros Gastos y 6. Adquisición de Activos No Financieros, así como para la atención de gastos no previstos y priorizados en la consecución de sus objetivos y metas trazadas en el año fiscal 2013;

En virtud de lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, así como la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y normas modificatorias, el Gerente General, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 57° y 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias y a lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia N° 004-2010-PD-OSITRAN;



SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de setiembre del año 2013.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

Regístrese y comuníquese

  
**WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente General (e)



REG – SAL GG-13-28829



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE SETIEMBRE - 2013**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : 086-2013-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	135,910
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	135,910	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	7,950

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	7,950	0
---	-----------------------	---	---	---	-------	---

5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	13,680	0
---	-----------------------	---	---	---	--------	---

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	13,680
---	-----------------------	---	---	---	---	--------

**TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**157,540 157,540**

**TOTAL RESOLUCION :**

**157,540 157,540**

VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO

**ROSA ALJOBIN TEJADA**  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
 OSITRAN